

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CREACIÓN ARTÍSTICA (SUICREA)

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que para cumplir sus fines de educación superior, investigación y extensión de la cultura, la Universidad Nacional Autónoma de México considera necesario crear un espacio académico para la investigación y el estudio interdisciplinario de la creación e interpretación de las Artes.

Que el arte es una forma de conocimiento, de reflexión e indagación sobre la condición humana, una modalidad de esparcimiento y recreación que convoca a la sensibilidad y al cultivo de valores propios de una cultura, un aspecto determinante para la formación integral de los individuos y un factor de cohesión social.

Que el arte, en tanto ámbito de representación del imaginario individual y colectivo, resulta esencial para la construcción y transformación de la realidad.

Que la contribución permanente de la UNAM al desarrollo cultural del país se sustenta en una invaluable tradición de creación, expresión, difusión y formación artísticas.

Que los estudios de licenciatura y posgrado en diferentes disciplinas artísticas y en historia del arte constituyen una base sólida para que la UNAM atienda la creciente necesidad de generar nuevos conocimientos en este ámbito específico.

Que el análisis, el estudio y la rigurosa reflexión en torno al arte y a sus expresiones, se nutre necesariamente del saber humanístico y científico, así como del recurso de las tecnologías para alcanzar mejor sus metas.

Que la investigación en creación e interpretación artísticas favorece la necesaria renovación y actualización de nociones académicas, y promueve el avance colectivo del arte en la UNAM.

Que la integración de las afinidades entre las artes, así como su permanente interacción con las disciplinas de otras áreas del saber, permitirá reconocer la figura del artista universitario que ejerce la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea el Seminario Universitario de Investigación en Creación Artística SUICREA, el cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

**SEGUNDO.-** El SUICREA tendrá una vigencia de tres años, renovables en función de la importancia de sus productos de trabajo.

**TERCERO.-** El SUICREA tendrá como objetivos y actividades principales:

- I. Generar un diagnóstico sobre la investigación que se realiza en torno a la creación e interpretación de las artes;
- II. Actualizar la documentación sobre los vínculos entre las dependencias del área, así como de las Humanidades y las Ciencias, en torno a la investigación en creación e interpretación artísticas;
- III. Propiciar el conocimiento, la discusión y el desarrollo de métodos sobre los procesos creativo e interpretativo de las artes;
- IV. Organizar actividades extra curriculares en torno a la investigación en artes;
- V. Publicar los resultados de sus investigaciones, eventos y actividades académicas y artísticas, en los medios y formatos que se consideren convenientes, y
- VI. Las demás que le asigne el Rector y/o el Secretario de Desarrollo Institucional.

**CUARTO.-** El Seminario contará con las siguientes instancias de organización, investigación y difusión:

- I. Un Coordinador, nombrado y removido libremente por el Rector;
- II. Un Secretario Técnico, nombrado por el Secretario de Desarrollo Institucional que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- III. Un Comité Directivo, presidido por el Secretario de Desarrollo Institucional e integrado por un representante de cada una de las siguientes entidades académicas:
  - a) Facultad de Arquitectura;
  - b) Facultad de Artes y Diseño;
  - c) Facultad de Filosofía y Letras;
  - d) Facultad de Música;
  - e) Escuela Nacional de Estudios Superiores, Campus Morelia, y
  - f) Instituto de Investigaciones Estéticas.

Se podrán integrar otras entidades académicas, dependencias administrativas o instancias universitarias, previo acuerdo del Rector.

- IV. Un Comité Asesor, presidido por el Coordinador del Seminario e integrado por docentes e investigadores especializados en la materia, quienes serán designados y removidos por el Secretario de Desarrollo Institucional, y
- V. Las Comisiones Especiales que se estimen necesarias para atender asuntos específicos.

**QUINTO.-** El Comité Directivo tiene las siguientes funciones:

- I. Establecer reuniones periódicas entre sus miembros;
- II. Solicitar contribuciones escritas de sus miembros sobre temas relacionados con el Seminario;
- III. Emitir el Reglamento Interno del Seminario;
- IV. Coordinar las tareas del Comité Asesor, y
- V. Elaborar el Programa e Informe Anual de actividades.

**SEXTO.-** El Comité Asesor tiene las siguientes funciones:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de otras instituciones interesadas para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del Seminario;
- II. Dar seguimiento y evaluar las actividades y objetivos del Seminario, y
- III. Difundir los resultados de los estudios que realizará el Seminario.

**SÉPTIMO.-** La Secretaría Administrativa revisará en forma anual el presupuesto que se le otorgará al Seminario para satisfacer los requerimientos esenciales destinados al efectivo funcionamiento del mismo.

**OCTAVO.-** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo, serán desahogados por el Comité Directivo, a propuesta del Coordinador del Seminario.

**NOVENO.-** Los asuntos que requieran interpretación normativa, serán resueltos por la Abogada General.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.-** En un plazo no mayor a sesenta días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo en *Gaceta UNAM*, el Comité Directivo emitirá el Reglamento del Seminario.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 16 de mayo de 2016

EL RECTOR

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS